Ley de Responsabilidad Fiscal - 3º Trimestre 2017 – Justificación de Metas

(Anexo 30 Art. 5 inc. c)

##### Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de justificar las desviaciones en la Ejecución de referencia y las medidas correctivas adoptadas o a adoptar.

Dado que la proyección se efectúo en grandes rubros y se solicita informe respecto de los desvíos más importantes, informamos lo siguiente:

Con relación a los **Gastos Corrientes** cuya programación en el tercer trimestre se previó en la suma de $ 1.000.464.442,91 y se llegó a un nivel de ejecución de $ 1.280.066.089,86 que representa el 27,95% más del total. El aumento de $279.601.646,95 se debió a la adquisición de combustible, repuestos de vehículos y mantenimiento de equipos.

Respecto de los **Gastos de Capital** cuya programación en el tercer trimestre se previó en la suma de $74.345.398,75 y se llegó a un nivel de ejecución de $79.781.427,06 que representa el 7,31% más del total. El aumento se $ 5.436.028,31 se debió a la adquisición de bienes, trabajos públicos y aportes a AySAM S.A.P.E.M

Sobre la ejecución de los **Recursos Corrientes** el monto de recaudación en el tercer trimestre alcanzó la suma de $ 950.211.238,20. Este valor de ejecución se debe fundamentalmente a $266.583.322,29 que corresponden a la recaudación del sistema prepago de transporte público de pasajeros urbano y suburbano, estos fondos públicos son responsabilidad de empresa Siemens It Solutions and Services S.A., quien tiene la obligación de realizar la recaudación y efectivizar el pago a las empresas de transporte público de pasajeros urbanos y suburbanos, esto no se encuentra reflejado presupuestariamente, pero si se registra contablemente en el sistema SIDICO y $30.401.875,11 corresponde al “Subsidio de Gasoil”, $402.116.481,95 correspondiente al “Subsidio Nacional” y $ 251.109.558,85 del “Subsidio Provincial”

Saludo a usted muy Atentamente.

.